



O F I C I O

Destinatario:

N/REF^a: INFO-0594/2023 - 377

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión de Desembalse del 16/11/2023 sobre reducción de dotaciones por estado de los índices de sequía y escasez a 1 de noviembre de 2023.

COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN JOSÉ
NIF/CIF: G30250526
Paraje Los Cazadores
30565 Las Torres de Cotillas (MURCIA)

Por su condición de titular de un derecho de concesión para el aprovechamiento de aguas no tradicional del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar, inscrito en el Registro de Aguas con nº 7666 (A/8/1493), se le notifica lo dispuesto en la resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A., publicada en el B.O.E. nº 282 del 25 de noviembre de 2023, sobre el acuerdo propuesto por unanimidad de la Comisión de Desembalse celebrada el 16 de noviembre de 2023 de reducir los derechos concesionales de los regadíos tradicionales y no tradicionales de la cuenca del Segura para el año hidrológico 2023-2024, y un volumen objetivo de desembalse de 277 Hm³.

Según el contenido de dicho acuerdo el aprovechamiento de su titularidad queda afectado por una reducción del 30% en su derecho concesional.

Para su conocimiento el contenido de dicho acuerdo es el siguiente:

"Teniendo en cuenta las existencias propias del sistema Cuenca y el estado de los índices de sequía y escasez a 1 de noviembre de 2023, se acuerda un volumen objetivo de desembalse para el año hidrológico 2023/2024 de 277 hm³, adoptando con ello una reducción global del 25% aproximadamente de los derechos concesionales, de acuerdo con las reglas de gestión que propone el vigente Plan Hidrológico de Cuenca, que se concreta en los siguientes puntos:

PRIMERO: Establecer en el año hidrológico 2023/2024 una reducción del 30% (33 Hm³) de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que no tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos "no tradicionales").

SEGUNDO: Establecer en el año hidrológico 2023/2024 una reducción del 20% (37 Hm³) de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos "tradicionales").

TERCERO: Los acuerdos de los puntos PRIMERO y SEGUNDO serán, en su caso, revisables en función de la situación hidrológica de la cuenca, y como máximo en el plazo de seis meses.

CUARTO: La Comisaría de Aguas, vigilará el cumplimiento de los acuerdos anteriores con la intervención de la Guardería Fluvial y los Agentes Medioambientales. En caso de incumplimiento por alguna CR lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Junta Central de Usuarios y/o los representantes de las tres Vegas del Segura para la reducción de consumo de la toma a que hubiera lugar. Igualmente, si no se tomaran las necesarias medidas para reducir el consumo, se iniciarán las actuaciones para esos casos previstas en la legislación hidráulica vigente, texto refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.»"

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a partir de la presente notificación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Potesativamente, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Comisario de Aguas - Francisco Javier García Garay. Firmado electrónicamente

CORREO ELECTRÓNICO

comisaria@chsegura.es

PLAZA DE FONTES, Nº 1
30.001 MURCIA

TFNO.: 968 358 890
FAX: 968 211 845

GARCÍA GARAY Información de Firmantes del Documento 01/12/2023 14:29(UTC)
FRANCISCO JAVIER

URL de validación <https://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008W070CTLL20V00TFE5QYLNUE8GLTT>

CSV : MA008W070CTLL20V00TFE5QYLNUE8GLTT

